

RAMA ECONÓMICA DEL CORCHO

SAN PEDRO MARTIR.1 - Teléfono 25925

Dirección Telegráfica: SUBER

SEVILLA

CONFERENCIA CELEBRADA EN SEVILLA, ENTRE LOS PRESIDENTES DE LA JUNTA NACIONAL DA CORTIÇA Y LA RAMA ECONÓMICA DEL CORCHO, LOS DIAS 11, 12, 13 Y 14 DEL MES DE JULIO DE 1.939.- AÑO DE LA VICTORIA.

-----  
-----

PUNTO DE VISTA DEL PRESIDENTE DE LA RAMA DEL CORCHO.

=====

R A M A   E C O N Ó M I C A   D E L   C O R C H O

SAN PEDRO MARTIR. 1 - Teléfono 25925

Dirección telegráfica: SUBER

S E V I L L A

CAUSAS DETERMINANTES DEL PROBLEMA CORCHERO EN PORTUGAL Y EN ESPAÑA.

-----

1ª.- Inestabilidad de los precios de venta de los corchos de trituración.

Viene siendo ya característica del negocio corchero, la baja acusada y prolongada en los precios de exportación de los corchos de trituración, interrumpida por alzas rápidas y cortas. Estos cortos periodos de alza determinan las ruinas de las industrias mediana y pequeña - precisamente la nacional - que adquiere al iniciarse el alza corchos a precios altos y se ve obligada a realizar su mercancía al producirse la baja a precios ruinosos. No se beneficia en cambio generalmente de los periodos de alza, pues ésta no se produce mientras la industria mediana y pequeña posee materia prima abundante.

La inestabilidad en los precios, determina por otra parte, un hecho que no debiera producirse en países de economía dirigida, y es que, sólo casualmente, la producción percibe por el corcho el precio justo. Los compradores nacionales de corcho, que son los que componen la industria mediana y pequeña, sin ilustración alguna respecto al estado del mercado mundial, no saben, salvo en los casos de tratar partidas excepcionalmente buenas, cual es el precio que deben ofrecer. Ahora bien, cómo las oscilaciones en los precios de venta, realizadas a los varios meses - sino al año -, de la compra superan frecuentemente tres libras por tonelada, comprendese que el productor percibe por arroba o quintal unas seis unidades, e escudos o pesetas respectivamente, por encima o por debajo del precio justo.



Los trastornos que estos hechos producen a la industria mediana y pequeña en ambos países llegan a impedir su desarrollo, que solamente puede realizarse sobre bases conocidas de precios de compra y de venta, como es lógico.

## 2ª.- Bajos precios medios de venta del corcho de trituración.

Las consecuencias del bajo precio medio de venta del corcho de trituración, son principalmente:

- a). Devaloración de los corchos en dehesa.  
Esta conclusión es evidente.
- b). Establecimiento de condiciones de desventaja del industrial nacional respecto al extranjero.

De cuantas consecuencias se derivan del régimen actual de libertad en los precios de exportación de materia prima, esta última es la que por su extraordinaria y lamentable importancia, supera a todas; y el hecho de persistirse en dichos regimenes por parte de los países productores corcheros es causa casi exclusiva de que el 80% de la materia prima se encuentre directa o indirectamente en mano de los nacionales. En efecto: aparentemente, las condiciones de trabajo de nacionales y extranjeros son las mismas; iguales precios de compra e iguales precios de venta; á igualdad de organización deben corresponder beneficios iguales. Pero, realmente, las cosas suceden en forma distinta: En primer término, hemos de considerar que las casas extranjeras establecidas en el país son las mismas que compra y manufacturan la materia prima portuguesa y española en el exterior. Su exclusivo objeto al establecerse en Portugal y España es servir a sus casas matrices o lo que es lo mismo, proporcionar beneficios a éstas. En Portugal y España, pueden trabajar y de hecho trabajan con beneficio nulo, obligando en consecuencia a trabajar también sin beneficio a sus competidores los nacionales portugueses y españoles. Es más, deliberadamente, como ha comprobado la Comisión Arbitral del Corcho española, los precios de la materia prima que dichas casas extranjeras establecidas en España fijan para sus entidades madres en el extranjero, son inferiores a los de venta á la industria nacional española. Los nacionales portugueses y españoles, no podrán nunca competir con los extranjeros, porque los beneficios misérrimos de los primeros terminan al colocar la mercancía fob. ó cif. momento en que precisamente comienza el beneficio dele extranjero establecido simultaneamente en la Península Iberica y en Suecia, Inglaterra, EE.UU., etc.

A juicio de este Presidente tiene mucha mas importancia que allegar á Portugal y España un exceso de divisas producido por el aumento de precios del corcho de moler, el hecho de colocar a los na-



cionales portugueses y españoles en igualdad de condiciones que los extranjeros: en otras palabras, no defiende el aumento de precio de refugos y desperdicios, solo por valorizar las exportaciones, sino porque ello contribuirá, además á nacionalizar las industrias de preparación y el comercio de corchos de trituración, beneficiando al mismo tiempo la transformación en el país productor de materia prima.

---

PUEDEN RESOLVER ESPAÑA Y PORTUGAL AISLADAMENTE, SUS PROPIOS PROBLEMAS CORCHEROS ?

---

Sencillemente, no. Y es posible que tampoco puedan resolverlos más adelante sin el concurso francés. Los tres países - Portugal por sí propio, España en la Península y el Marrueco Español y Francia en Marruecos, Argelia y Tunes - son grandes productores de corcho de moler y un inter-desentendimiento, sólo daría lugar á lo que hoy presenciamos: una competencia en la venta - por sobrar materia prima en la mayor parte de los años del ciclo de descorcho - que determina que los refugos y desperdicios se vendan á cinco libras toneladas métricas fob., precio que se verá <sup>aun</sup> reducido si las cosechas en el año actual son importantes.

---

PUEDEN RESOLVER ESPAÑA Y PORTUGAL CONJUNTAMENTE EL PROBLEMA CORCHERO IBERICO ?.

Mientras Francia no amplie su zona de aprovechamiento en Marruecos, Tunes y Argelia, pueden los dos países, en acción conjunta, resolver el problema, pues Portugal y España poseen mas del 70% de la producción de corchos de moler. La administración francesa substará los corchos de Marruecos y Argelia á precios de mercados y estos, de existir entendimiento entre Portugal y España serán los que conjuntamente determinen estos países.

Aunque la Administración francesa y los particulares propietarios de alcornoques africanos, bajasen los precios respecto a los ibericos



las consecuencias para Pórtugal y España no serian inmediatas, pues los montes africanos virgenes no pueden ponerse instantaneamente en produccion y aunque se incrementaran los desbornizamientos, la competencia se estableceira solo respecto al bornizo y no seria muy acusada por no disponer Africa hoy de calidades buenas en grandes cantidades.

No por ello debe desatenderse el establecimiento de un acuerdo com Francia que resolveria en absoluto el problema de los precios del corcho de trituracion. Las impresiones particulares del que suscribe, deducidas de repetidas investigaciones realizadas indirectamente cerca de los grandes consumidores internacionales y de miembros del Comité du Liège, son favorables en el sentido de un acuerdo entre los tres paises: dado que el coste de la mano de obra y el del transporte en Africa, tampoco resulta remunerador un precio de 5 ó 6 libras para la propiedad alcornocales argelina, tunecina o marroquí.

---

POSIBLES BASES DE UN ACUERDO HISPANO-PORTUGUES INMEDIATO,  
SUCEPTIBLE DE SER SUSCRITO POR FRANCIA EN UN FUTURO PROXIMO.

---

Bases fundamentales.-

- 1ª. Fijación por ambos Gobiernos de una escala de precios para desperdicios y refugos, referida á una definición exacta de los diferentes tipos usuales producidos en Portugal y España.
- 2ª. Compromiso por ambos Gobiernos de extraer anualmente las cantidades de corcho determinadas previo acuerdo mutuo, proporcionalmente a sus producciones y á las necesidades previstas para el consumo mundial.

Bases complementarias.-

- 3ª. Fuesto que el Gobierno español interviene la entrada y salida de moneda en el pais y el Gobierno portugués no, creación en Portugal de un organismo estatal o intervenido por el Estado, que hiciese efectivo el cumplimiento del compromiso de venta á que hace referencia la base 1ª.
- 4ª. Compromiso de los dos Gobiernos de presentar, cada uno al otro en el mes de Marzo próximo, una estadística completa de la producción corchera propia, referida a divisiones territoriales, precios y edades del corcho.



- 5ª. Compromiso de ambos Gobiernos de facilitar, cada uno de ellos al otro, la comprobación en el propio país del cumplimiento del acuerdo.
  - 6ª. Compromiso de ambos Gobiernos de contribuir, proporcionalmente a sus ventas en el exterior, á la propaganda genérica del corcho y, siempre que intereses de orden mas elevado no lo impidan, desarrollar otra cualquier acción conjunta, relativa a la intensificación del consumo del corcho en el exterior.
- 

PROBLEMA DE TRABAJO A DESARROLLAR POR LAS PRESENTACIONES DE AMBOS GOBIERNOS, CONDUCENTES A LA PREPARACION DEL ACUERDO PARA SU ESTUDIO DEFINITIVO POR AQUELLOS Y FIRMA DEL CONVENIO

---

El acuerdo debe ser firmado, para resultar eficaz desde el primer momento, á mediado del Octubre del año actual.

La Junta Nacional da Cortiça y la Rama Económica del Corcho, pudieran preparar durante el mes de Agosto aisladamente primero y en reunión conjunta después, la escala de precios de desperdicios y refugos y la definición exacta de los tipos correspondientes; y la primera la formación del organismo referido en la base 3ª.

En los primeros días de Septiembre, pudieran tener lugar en Lisboa ó Sevilla, las reuniones de los Presidentes de la Junta y Rama asistidos de los elementos técnicos industriales necesarios, que darian forma definitiva, para estudio por los repetidos Gobiernos, al Texto del acuerdo, cuya tramitación seguiría á partir de este momento la via diplomática ordinaria.

---

Sevilla 19 julio de 1.939  
Año de la Victoria

EL PRESIDENTE.

(a) S. Robles